

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.171/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9171/1978

Boletín Oficial, 18 de octubre de 1978 · 5 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9171/1978

DECRETO-LEY 9171/78

LA PLATA, 5 de OCTUBRE de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2300-10.279/78 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.2. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la finca sita en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 16.167 entre General Belgrano y Sarandí de la ciudad y Partido de San Isidro, designada catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 81, Parcela 13 y cuyo dominio consta por Inscripción número 1581/60 del Registro de dicho Partido a nombre de Luis Gregorio García Zuberbuhler o García Fernández Zuberbuhler.

ARTÍCULO 2°. Una vez incorporado al patrimonio provincial, el inmueble a que se hace referencia en el artículo 1º se rá donado al Obispado de San Isidro, para ser afectado a la ampliación del Seminario Diocesano.

ARTÍCULO 3°. El Obispado citado deberá dar cumplimiento al destino que se indica, dentro del término de dos (2) años contados a partir del momento en que se entregue la posesión del bien al donatario.

ARTÍCULO 4°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley a CARÁCTER 1 - U. DE JURISDICCIÓN 04 - U. DE ORGANIZACIÓN 01 - FINALIDAD 1 - FUNCIÓN 07 - PROGRAMA 01 - SECTOR 5 - SECCIÓN 2 - PARTIDA PRINCIPAL 08 - SUB-PRINCIPAL 3 - PARC. 001/002.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9171/1978. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).